IV. Código | de | Procedimientos penales | para el | Distrito y Territorios Federales | expedido por el Ejecutivo | en virtud de la autorización que se le concedió por el Congreso de la Unión | en 3 de Junio de 1891 | México | Imprenta y Litografía de Francisco Díaz de León, Sucesores, Sociedad Anónima.— Esquina de las calles de San Juan de Letrán y Rebeldes | 1894.

1 vol., 22 por 14½, con una página de anteportada, más 162 págs. de portada, índice y texto, con 726 arts., más 10 transitorios.

Dicho Código fué promulgado en 6 de Julio de 1894, y derogó el promulgado en 15 de Septiembre de 1880 sobre la misma materia.

La edición de referencia es la conceptuada como oficial, según aparece de la Circular de la Secretaría de Justicia de 23 de Julio de 1894, inserta en la pág. 3.

V. Código de Comercio | de los | Estados Unidos Mexicanos | expedido | en 20 de Abril de 1884. | México. | Tipografía de Gonzalo A. Esteva— Segunda calle de la Pila Seca, núm. 4 | 1884.

---

1 vol., 22 por 15, con 421 págs., más 10 de índice y fe de erratas, comprende 1,619 arts., más 14 de disposiciones transitorias.

Código | de | Comercio | de los | Estados Unidos Mexicanos. | Edición corregida conforme al texto oficial. | México. | Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús. | Sepulcros de Santo Domingo, núm. 10. | 1889.

1 vol., 22 por 14½, con 254 páginas, inclusos el índice y la portada.

El Código citado se promulgó en 15 de Septiembre de 1889, y contiene 1,500 artículos y 4 transitorios, y derogó el promulgado en 20 de Abril de 1884 sobre la misma materia.

La edición se hizo por los redactores del Anuario de Legislación y Jurisprudencia, y corresponde á la Sección de Legislación. | Año de 1889. | Suplemento.

VI. Código Militar, | Ordenanzas | del | Ejército y Armada | de la | República Méxicana, | puestas en vigor por decreto de 15 de Junio de 1897. | Edición oficial. | Tomo I.

4 vols., 22 por 15, recortados.

El 1er volumen contiene la Ordenanza General del Ejército y fué impreso en México, tip. de «El Siglo XIX,» Calle de Victoria, núm. 15, durante el año de 1897. Contiene dicho tomo una página de portada, más 253 páginas de texto con 1,273 artículos, más IV páginas de índice, más 74 páginas de modelos pertenecientes al Formulario de los Documentos que se citan en la propia Ordenanza.

El 2º volumen contiene la Ordenanza General de la Armada y fué impreso en México, tipografía de «El Siglo XIX,» calle de Victoria, núm. 15.—1897. Contiene dicho volumen 385 páginas de texto con 1,694 artículos, más IV páginas de índice, más 20 páginas de modelos.

El tomo 3º contiene la Ley de Organización del Ejército y Armada de la República Mexicana, mandada poner en vigor por decreto de 25 de Junio de 1897, edición oficial, y fué impreso en México.—Tip. de «El Siglo XIX.» Calle de Victoria núm. 15.—1897. Este volumen consta de 2 páginas de portada, más 102 páginas de texto con 283 artículos.

El 4º volumen contiene las Leyes de Organización y competencia de los Tribunales Militares, de Procedimientos Penales en el Fuero de Guerra y Penal Militar, mandados poner en vigor por Decretos núms. 183, 184 y 185 de 13 de Octubre de 1898. Edición oficial. Fué impreso en México, Imprenta y Litografía de Luis Hermosa, calle del Aguila, núm. 24.—1898. Dicho tomo consta, respectivamente, de 45, 149 y 113 páginas correspondientes á cada una de las indicadas leyes.

VII. Código Postal | de los | Estados Unidos Méxicanos. | Edición oficial. | México. | Imprenta del Gobierno en el Ex-Arzobispado. | Avenida Oriente 2, número 726. | 1895.

1 vol., 20½ por 14½, con 104 páginas de texto con 394 artículos, más uno transitorio. El Código de referencia se expidió en 23 de Octubre de 1894.

En 26 de Enero de 1899 se hicieron varias reformas al indicado Código, insertas en el Boletín Postal de la Administración General de Correos de los Estados Unidos Mexicanos. Suplemento al núm. 7.—México, Febrero de 1899. — México.—Tipografía de Bouligny & Schmidt Sucesores, S. en C., calle de los Rebeldes, núm. 1.—1899.

1 vol., 22 por 15, con 105 páginas.

VIII. Código Sanitario | de los | Estados Unidos Mexicanos. | Edición oficial. | México. | Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado. | Avenida Oriente 2, núm. 726. | 1894.

1 vol., 22 por 16, con 98 páginas.

El Código de referencia se expidió en 10 de Septiembre de 1894 y su texto consta de 310 artículos y 4 transitorios.

IX. Código | de Minería | de la República Mexicana, | expedido en 22 de Noviembre de 1884. | Edición de la Secretaría de Fomento. | México. | Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. | Calle de San Andrés, número 15. | 1884.

1 vol., 22 por 15, con 47 páginas, más una de índice y consta de 218 artículos.

X. Código de Procedimientos Federales | Expedido en 6 de Octubre de 1897, en uso de la autorización que concedió al Ejecutivo | la ley de 2 de Junio de 1892. | Edición oficial. | México. | Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre. | Palacio Nacional. | 1898.

1 vol., 27 por 17, con 112 páginas de parte expositiva y 188 de texto.

El Código consta de 876 artículos y 6 disposiciones transitorias.

COLECCION DE LAS CAUSAS MAS CELEBRES.

90.—Colección | de las | causas más célebres | de los mejores modelos de | alegatos, acusaciones fiscales y defensas en lo civil y criminal | del foro francés, inglés, español y mexicano. | México. | Imprenta de F. Escalante. | 1854.

COLECCIONES DE LEYES.

91.—I. Colección | de | Leyes y Decretos. | Edición de «El Constitucional.»

2 volúmenes impresos en 1852 en la Imprenta del Gobierno, en Palacio.

El 1er volumen comprende las leyes expedidas en los años de 1839 y 1840.

El 2º volumen comprende las leyes dadas en el año de 1841.

II. Colección | de | Leyes y Decretos | publicados por «El Constitucional.»

2 vols. editados en la Imprenta del Gobierno, en Palacio.

El 1er vol. comprende las leyes dadas desde Enero de 1844 á Diciembre de 1846.

El 2º vol. comprende las leyes dadas en 1847.

III. Colección | de las | Leyes, Decretos, Circulares y providencias | relativas á la Desamortización eclesiástica, á la | Nacionalización | de los bienes de corporaciones, y á la Reforma de la | Legislación civil, que tenía relación con el culto y con la Iglesia.

2 volúmenes, 16 por 11 | México | Imp. de I. Abadiano, Escalerillas, núm. 13.—1861.

El 1er volumen consta de CIII págs. de portada y una introducción escrita por el distinguido literato D. Manuel Payno, en que da unos apuntes históricos sobre la Reforma social en España y en México, más 196 págs. y 258 págs. de texto y 10 págs. de índice.

El 2º volumen consta de IX págs. de portada y prólogo, más 448 págs. de texto y 5 de índice.

IV. Colección | de | Leyes, Decretos y Reglamentos | que interinamente | forman el sistema Político, Administrativo y Judicial | del Imperio Mexicano.

8 volúmenes. Los siete primeros fueron impresos en 1865 y el último en 1866, por la Casa de Andrade y Escalante, Bajos de San Agustín núm. 1.

Esta colección comprende únicamente las disposiciones expedidas en el año de 1865. Cada tomo se refiere á las providencias de cada Secretaría de Estado.

V. Colección de las Leyes, Decretos y Circulares expedidas por el Supremo Gobierno de la República.

3 volúmenes editados en la Imprenta del Gobierno Federal, en Palacio, á cargo de José María Sandoval, en el año de 1867, y comprende las leyes expedidas por la Administración política del Sr. Lic. D. Benito Juárez, desde 31 de Mayo de 1863 hasta 15 de Julio de 1867.

COLECCION DE PEDIMENTOS FISCALES.

92.—Colección | de | Pedimentos fiscales presentados | y de | autos y sentencias | pronunciadas | en la causa seguida á algunos periodistas, licenciados y estudiantes, como responsables | de conato de sedición, cometido por la prensa. | México. | Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento. | Calle de San Andrés, número 15. | 1886.

1 vol., 21 por 14, recortado, con 136 págs.

En dicha publicación se hace una reseña de los hechos.

Conocieron de la causa:

1º El Juzgado 2º de Distrito de la Capital, siendo Juez el Sr. Lic. Luis G. Garfias.

2º El Tribunal de Circuito, á cargo del Sr. Lic. Andrés Horcasitas y

3º La 1ª Sala de la Suprema Corte de Justicia, siendo Presidente de la misma el Sr. Lic. M. Vázquez Palacios.

CONTRERAS MANUEL, Lic.

93.—Nociones elementales | de | Economía Política. | 1ª Edición. | México. | Tipografía de F. Mata. | Canoa 5. | 1880.

1 vol., 19 por 11½ centímetros, con 118 págs.

CORDERO JUAN N., Lic.

94.—Fórmula de contrato para la venta sub-conditione de objetos muebles.

En 5 de Marzo de 1898 se otorgó al autor el derecho de propiedad literaria.

CORONADO MARIANO, Lic.

95.—Elementos de Derecho Constitucional Mexicano | Guadalajara | Tip. de Luis Pérez Verdía, dirigida por Ciro L. Guevara | Bajos del Hotel Humboldt, núms. 1 y 2. | 1887.—1 vol., 22 cents. por 14½, con 226 págs.

96.—Elementos | de | Derecho Constitucional Mexicano | por | El Lic. Mariano Coronado | Profesor de dicha asignatura en la Escuela | de Jurisprudencia de Jalisco. | Segunda edición, corregida. | Guadalajara. | Escuela de Artes y Oficios del Estado. | Taller de Tipografía dirigido por José Gómez Ugarte. | 1899.—1 vol., 24 por 17, con 5 págs. de portada, anteportada y advertencia, más 246 de texto.

Esta preciosa obra entraña un estudio condensado de nuestra Carta Fundamental.

La forma en que está escrita facilita de un modo extraordinario el estudio del texto de la Constitución y neutraliza las dificultades consiguientes á la consulta de una obra puramente dispositiva, cuya inteligencia es inaccesible á veces á las personas poco versadas en la jurisprudencia.

Las labores del Sr. Coronado se recomiendan por sí solas, siendo este jurisconsulto uno de los primeros que iniciara los estudios del Derecho Constitucional en México.

La obra satisface las aspiraciones del Sr. Coronado, al par que llena las exigencias de las personas ilustradas en la materia. Estas y otras consideraciones sirvieron de luz para haberse designado como obra de referencia, como de texto en varios colegios de la República.

CORREA ZAPATA DOLORES.

97.—Moral | Instrucción cívica | Nociones de Economía Política | para la | Escuela Mexicana. | Obra aprobada como texto en el | Distrito Fede-

ral y algunos Estados de la República | por Dolores Correa Zapata | Ex-subdirectora de la Instrucción primaria | Anexa á la Normal para Profesoras, y actual Profesora de Economía Doméstica | y Deberes de la Mujer de dicha Escuela Normal. | 2ª Edición ilustrada y corregida por A. Correa. | Precio del ejemplar $0.50 cs. | Librería de la Vda. de Ch. Bouret. | París. | 23 Rue Visconti 23. | México. | 14 Cinco de Mayo 14. | 1898. | Propiedad del Editor.—1 vol., 17½ por 11, con 3 págs. de portada y dedicatoria, más 226 de texto.

CORTES FRANCISCO, Lic.

98.—Libro de los Alcaldes | ó | sea Tratado completo de los Procedimientos Civiles, | con arreglo al Código de esta materia, escrita exclusivamente para los CC. Alcaldes ó Jueces menores del Estado, profanos en el Derecho. | Oaxaca. | Imprenta del Estado, | á cargo de Ignacio Candiani | Avenida Independencia, 7ª Calle núm. 43. | 1885. | 1 vol., 19 por 11 centíms., con 167 págs.

COSIO, Lic. FRANCISCO DE P.

99.—Estudio comparado | é índice alfabético | del nuevo Código de Comercio. | Concordancias, Código de 1884. | Código de Lares. | Ordenanzas de Bilbao. | Código Español. | Código Francés. | Leyes diversas. | México. | Tipografía de Aguilar é hijos. | Esquina de Santa Catalina de Sena y Encarnación. | 1889. | 1 vol., 23 por 14, con 40 págs. | 1ª parte, Legislación comparada, y 2ª, índice alfabético.

CRESPO, Corl. FRANCISCO ANTONIO.

100.—Nuevo sistema de Ejército en la Nueva España, reforma del que hay y establecimiento y aumento de nuevas tropas. Obra muy digna de aprecio (escribía el Excmo. Sr. Ezpeleta) que acredita el celo de su autor y sus conocimientos militares, y prácticas del Reino de la Nueva España, fué aprobado por el Rey y se mandó poner en ejecución.—1 vol. en folio M. S. en la Biblioteca de la Catedral de México.

El autor fué Coronel del Ejército, Inspector interino de las tropas de la Nueva España y Corregidor de la Ciudad de México.—*(Beristáin.)*

CRUZADO, Lic. MANUEL.

101.—Discurso | sobre | el origen de las | Bibliotecas Públicas | existentes en la República Mexicana | pronunciado por el C. Lic. Manuel Cruzado

| al ingresar al seno de la | Sociedad de Geografía y Estadística de México. | México. | Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. | Calle de San Andrés, núm. 15. | 1890.—1 vol., 23 por 16, con 65 págs. y un cuadro sinóptico.

102.—Memoria | para la | Bibliografía Jurídica | Mexicana. | México. | Antigua Imprenta de E. Murguía. | Portal del Aguila de Oro, núm. 2. | 1894. —1 vol., 22 por 14½ centíms., con 140 págs. y un cuadro sinóptico.

103.—Elementos de Derecho Administrativo. | México. | Antigua Imprenta de Eduardo Murguía. | Portal del Aguila de Oro, núm. 2. | 1895.

1 vol., 22 por 15 centíms., conteniendo VIII págs. de un estudio bibliográfico de la obra, hecho por el Sr. Lic. Don Agustín Verdugo, por acuerdo del Sr. Lic. Luis Méndez, Presidente de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, más 299 págs. de texto.

NOTA.—Esta obra fué declarada de texto en los establecimientos oficiales de Jurisprudencia de los Estados de Campeche, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas.

CUEVAS, Lic. ALEJANDRO.

104.—Naturaleza y evolución | del | Fuero Constitucional ó de altos funcionarios. | Carácter del procedimiento previo de la Cámara, en caso de delitos comunes. | Tesis | que presenta en su examen profesional de abogado | Alejandro Cuevas | el 21 de Febrero de 1900. | México. | Imprenta del Gobierno Federal, en el Ex-Arzobispado. | Avenida Oriente 2, núm. 726. | 1900. | 1 vol., 24 por 16, con 26 págs.

DAVILA HERMENEGILDO.

105.—Catecismo Constitucional | de Nuevo León | escrito por Hermenegildo Dávila | y | adoptado por el Gobierno del Estado como obra de texto en las Escuelas públicas del mismo. | Monterrey. | Tipografía del Comercio | A. Lagrange y Hº | 3ª Calle de Puebla núm. 3. | 1881.

1 vol., 19 por 13½ con IX págs. preliminares, más 48 de texto.

DIAZ, C. GRAL. PORFIRIO,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

106.—Informe | á sus compatriotas | acerca | de los actos de su administración | en el período constitucional de 1º de Diciembre de 1884 á 30 de Noviembre de 1888. | México. | Impreso por Francisco Díaz de León | Calle del Coliseo, número 24. | 1888.

1 vol., 22 por 15, con 95 págs.

107.—Informe | á sus compatriotas | acerca | de los actos de su administración | en el período constitucional de 1º de Diciembre de 1888 á 30 de Noviembre de 1892. | México. | Imprenta de F. Díaz de León, Sucesores. | Sociedad Anónima. | Esquina de las calles de San Juan de Letrán y Rebeldes. | 1892.

1 vol., 22 por 15, con 120 págs.

108.—Informe | á sus compatriotas | acerca | de los actos de su administración | en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1º de Diciembre de 1884 y 30 de Noviembre de 1896. | México. | Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado. | Avenida Oriente 2, núm. 726. | 1896.

1 vol., 22 por 15, con 161 págs.

109.—Informe | á sus compatriotas | acerca | de los actos de su administración | en el período constitucional | de 1º de Diciembre de 1896 á 30 de Noviembre de 1900. | México. | Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado. | Avenida Oriente 2, núm. 726. | 1900.

1 vol., 23 por 16, con 135 págs.

DIAZ BARREIRO JUAN MANUEL, Lic.

110.—Extracto por orden alfabético del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y Territorio de la Baja California | arreglado por el Lic.

| Juan Manuel Díaz Barreiro. | México 1872. | Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz. | 1ª Calle de Santo Domingo, núm. 5.

1 vol., 22 por 14½, con 172 págs.

En 18 de Septiembre de 1872 se le otorgó al autor la propiedad literaria de la obra.

111.—Diccionario del Derecho Penal Mexicano | ó sea El Código Penal puesto en forma de Diccionario. | México, Imprenta en las Escalerillas, número 1.—1873.

1 vol., 29 centímetros por 19, con 135 págs.

En 16 de Agosto de 1873 se le otorgó al autor la propiedad literaria de la obra.

112.—Diccionario de Jurisprudencia Militar de la República Mexicana. | México. | 1893.

En 8 de Julio de 1893 se le otorgó al autor la propiedad literaria.

113.—Diccionario de Minería.

En 23 de Noviembre de 1894 se otorgó al autor el derecho de propiedad literaria.

DIAZ COVARRUBIAS JOSE, Lic.

114.—El Derecho Internacional codificado por M. Bluntschli, adicionado y anotado | por el referido Profesor de Derecho Internacional y Marítimo, en la Escuela Especial de Jurisprudencia de México, con un apéndice que contiene las Instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos en campaña, la ley Consular Mexicana y los Tratados celebrados con Chile en 1833, con el Perú en 20 de Noviembre de 1833 y con la Confederación Norte-Alemana y Zölverein en 27 de Agosto de 1880. | México, Imprenta dirigida por José Batiza, calle de Alfaro, 13. | 1871.

1 vol., 22½ por 15, con VIII págs. de carátula y prólogo, más 455 de texto, más 151 de apéndice.

El traductor inicia su prólogo manifestando que aunque hay muchas y muy buenas obras antiguas y modernas sobre Derecho Internacional, ninguna tiene el carácter y en su concepto el mérito especial que la obra de M. Bluntschli, cuya traducción publica; añade que el mérito indisputable del libro ya referido consiste en la forma en que lo ha escrito, en la clara y concisa exposición de los principios, en la condensación de los resultados obtenidos en la Ciencia del Derecho Internacional, y en la consignación en pocas páginas de todas las leyes y prácticas que constituyen la norma de las relaciones entre los Estados independientes.

En el juicioso sentir del traductor, la obra del Sr. Bluntschli es de fácil lectura y de exposición y método claros, contribuyendo así en grande escala á la vulgarización de los principios del Derecho Internacional. Otra ventaja y que ha contribuido no poco á que el Sr. Covarrubias emprendiese la traducción, es, que de las obras modernas sobre la materia, no hay una que sea tan adecuada para servir de texto como la de Bluntschli.

Además, esta obra es muy completa en la parte doctrinal, y en cerca de mil aforismos están condensadas todas las materias que corresponden al Derecho de las naciones.

Los aforismos y notas, cuyo primer renglón va impreso con letra bastardilla, son del traductor.

El Sr. Covarrubias concluye por expresar las dificultades que ha pulsado tanto en la traducción como en la parte original que le agregó, y en ello se funda para pedir una excusa por los defectos que pudiera tener la obra.

Como discípulos del Sr. Lic. José Díaz Covarrubias, tuvimos ocasión de confirmar, mediante el análisis del texto, la exactitud de las apreciaciones del traductor, y con entera imparcialidad podemos asegurar que la obra fué en su época adecuada para la enseñanza del Derecho Internacional. En vista de esto, se declaró se utilizara como obra de texto en la Escuela de Jurisprudencia durante el año de 1869, á la sazón que el mismo Sr. Covarrubias daba las clases relativas á la materia. De esta manera pudieron al fin realizarse los deseos del traductor, no obstante las dificultades que pulsó, tanto en lo relativo á la traducción, como en lo concerniente á la parte original que le agregó,

consistente de multitud de aforismos y notas impresas con letra bastardilla.

Un deber de gratitud nos obliga en estos momentos á honrar la memoria del Sr. Díaz Covarrubias, consagrándole el más profundo de los recuerdos. Invocamos su nombre, porque en hacerlo experimentamos justa satisfacción, y á ello nos estimula el exquisito trato que dispensó á todos sus discípulos, y además, el laudable celo que desplegó en el cumplimiento de sus deberes. Por lo mismo anhelamos que nuestras débiles manifestaciones contribuyan para perpetuar la auréola de su gran prestigio ante el criterio de las generaciones futuras.

No pretendemos narrar uno á uno los detalles de la importante vida del Sr. Díaz Covarrubias, por ser una tarea superior á nuestras fuerzas, sino sólo inclinar nuestra frente ante el más entusiasta de los propagandistas de los principios salvadores de la idea republicana.

Bajo esta base, consignaremos los rasgos prominentes de la personalidad de nuestro distinguido maestro, tomados de los datos que nos ministró una de las personas de su familia.

El Sr. Lic. José Díaz Covarrubias fué miembro de una de las principales familias del Estado de Veracruz, habiendo nacido en Jalapa el día 19 de Marzo de 1842. Sus padres fueron el Sr. José de Jesús Díaz y la Sra. Guadalupe Covarrubias. Cursó primeras letras en aquella misma capital, demostrando gran aprovechamiento en todas sus clases. Muy joven aún, se transladó á la Capital de la República con objeto de abrazar la carrera del Foro. Cumpliendo con ese designio, inició sus estudios en el Colegio de San Ildefonso, en donde cursó latín y filosofía, estudió después Jurisprudencia, obteniendo premios en casi todas sus clases, hasta recibirse de abogado en 1861.

La laboriosa vida del Sr. Díaz Covarrubias sufrió un gran quebranto á consecuencia de la muerte de su padre y la dolorosa pérdida de su querida madre, acaecidas respectivamente en los años de 1846 y 1857. Uno y otro suceso le ocasionaron serias contrariedades, y entre ellas la de una afección del pecho que abatió hondamente su espíritu.

El Sr. Díaz Covarrubias fué muy afecto á la literatura, y en sus ratos de soledad compuso varias poesías que aun

permanecen inéditas. Sus relevantes dotes, así como la simpatía que alcanzó entre sus amigos, determinaron para él la consecución de un brillante porvenir.

Este singular prestigio le proporcionó tal popularidad, que el año de 1862 fué electo Diputado al 3er Congreso Constitucional por el Distrito Federal, cargo que desempeñó hasta el mes de Mayo de 1863, en que el Supremo Gobierno abandonó la Capital á consecuencia de la Intervención francesa.

Amante como el que más de la honra de su patria, acompañó al Gobierno en su peregrinación que hizo á los Estados del Norte de la República, haciendo escala en la ciudad de Monterrey, de donde partió para los Estados Unidos de América, viviendo allí dos años consecutivos con ligeros intervalos.

Consecuente con los principios que normaron su credo político, volvió á aliarse al núcleo de los defensores de la República, prestando servicios á la causa nacional.

En recompensa de tan valiosa cooperación, fué electo en 1867 representante al 4º Congreso Constitucional, como suplente del Lic. Sébastián Lerdo de Tejada, Diputado propietario por el Distrito Federal, que desempeñaba entonces la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al instituirse la Escuela de Jurisprudencia, el Gobierno General tuvo á bien nombrar al Sr. Lic. Díaz Covarrubias Profesor de las clases de Derecho Natural é Internacional de la misma, empleos que desempeñó satifactoriamente.

Al finalizar la 4ª Legislatura Constitucional, el Ejecutivo de la Unión utilizó de un modo más directo los servicios del Sr. Díaz, nombrándolo Oficial Mayor de la Secretaría de Justicia, cargo que también desempeñó con bastante acierto.

En Mayo de 1871, siendo aún Oficial Mayor, obtuvo una licencia para separarse de la Capital, y desde luego emprendió su marcha para Europa en busca de salud, regresando á México en 1872.

Las continuadas labores de su ministerio comprobaron á cada paso la importancia de sus afanes, no omitiendo medio alguno para organizar la instrucción pública en México, conforme á la cultura del país. El fruto de sus importantes investigaciones están condensadas en la brillante obra

que el año de 1875 dió á luz en esta Capital con el título de «La Instrucción Pública en México».

Este y otros muchos trabajos de igual naturaleza fueron el objeto de las tareas inherentes al elevado puesto que desempeñó con actividad hasta el día 26 de Noviembre de 1876 en que terminó la Administración pública del Sr. Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada, á consecuencia de la instalación del Gobierno del Sr. Gral. D. Porfirio Díaz.

Al inaugurarse este nuevo orden de cosas, el Sr. Díaz Covarrubias se retiró á la vida privada, determinando por segunda vez su viaje á Europa en Abril de 1877, en donde permaneció ajeno á la política del país hasta Octubre de 1881 en que regresó á su patria.

Muy breve fué el período de su laboriosa vida para satisfacer los elevados fines que se propuso realizar, pues con sorpresa de sus amigos, le sobrevino repentinamente una afección del pecho, que puso fin á sus días en 12 de Enero de 1883.

115.—La Instrucción Pública en México. | México, Imprenta del Gobierno en Palacio, á cargo de José María Sandoval. | 1875.

1 vol., 22 por 14½ con 9 págs. preliminares, más CCLI de texto, más 218 págs. de un apéndice, más un mapa de la República.

DIAZ LEAL JOSE.

116.—Legislación y Guía de Terrenos Baldíos ó sea breve y completa colección de leyes, decretos, disposiciones supremas, circulares vigentes en la materia, seguida de un estudio sobre el modo cómo deben ser entendidas y aplicadas las leyes y disposiciones relativas á denuncio, adjudicación y colonización de terrenos baldíos de la República. | México, | Imprenta de Francisco Díaz de León. | 1878.

En 16 de Julio de 1878 se otorgó al autor la propiedad literaria de la obra.

DIAZ MERCADO, Lic. HECTOR.

117.—Escuela Nacional de Jurisprudencia. | Evolución | de las | sociedades anónimas | desde los puntos de vista económico, jurídico y legislativo. | Tesis presentada | por el Lic. Héctor Díaz Mercado | en su examen profesional de abogado | el 22 de Marzo del presente año. | México. | Imprenta del Go-